



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

**Morelia, Mich., Jueves 31 de Octubre de 2024**

**NÚM. 76**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZITZIO, MICHOACÁN

Convocatoria para la designación de la o el Contralor. ....	3
Convocatoria para la designación de la o el titular del Instituto Municipal de Planeación. ....	5

Tzitzio, Michoacán, a 27 de septiembre de 2024.

Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 10:00 hrs. del día 27 de septiembre de 2024, reunidos en la sala de este Honorable Ayuntamiento los CC. M.A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal; Ma. de Lourdes Rodríguez Vieyra, Síndica Municipal; C. Blas Lagunas Corona, Secretario de Ayuntamiento; y, el Honorable Cuerpo de Regidores los CC.; Daniel García Boyzo, Lic. Carla Faviola Cortes Paz, Misael Gamiño Pérez, María del Carmen Miranda López, Lic. Ana Laura Bucio Cortes, Israel Solís Cortes; y, Lic. Ma. Erika Correa Almodoba, con el propósito de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Punto Número: 1.- . . .
- Punto Número: 2.- . . .
- Punto Número: 3.- . . .
- Punto Número: 4.- Presentación y en su caso aprobación de Convocatoria para la designación de la o él Contralor en el cambio de Administración 2024-2027.**
- Punto Número: 5.- Presentación y en su caso aprobación de Convocatoria para la designación de la o él titular del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán en el cambio de Administración 2024-2027.**
- Punto Número: 6.- . . .
- Punto Número: 7.- . . .
- Punto Número: 8.- . . .
- Punto Número: 9.- . . .
- Punto Número: 10.- . . .
- Punto Número: 11.- . . .
- Punto Número: 12.- . . .
- Punto Número: 13.- . . .
- Punto Número: 14.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Punto Número: 15.- . . .

Punto Número: 16.- . . .

.....

.....

.....

**Punto Número 4.-** Hace uso de la palabra la C. M.A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 de Tzitzio, Michoacán, para la presentación y en su caso aprobación de Convocatoria para la designación de las y los Contralores en el cambio de Administración 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto con fundamento en el artículo 50 fracción I y 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a la aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027 de Tzitzio, en la cual emite la:

.....

.....

.....

Donde una vez analizado se aprueba y se autoriza por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento se publique la Convocatoria el día 30 de septiembre del año en curso en los estrados de la Presidencia Municipal, páginas oficiales y Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**En el punto número 5.-** Hace uso de la palabra la C. M.A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 de Tzitzio, Michoacán, para presentar y en su caso la aprobación de Convocatoria para la designación de la o él titular del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán, en el cambio de Administración 2024-2027.

De conformidad con Capítulo XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, ley publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de marzo de 2021 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2023 se emite la siguiente **Convocatoria Pública** con el fin de designar el titular del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán, para el periodo administrativo 2024-2027; Organismo Público y Consultivo, Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio, en la cual emite la:

.....

.....

.....

Donde una vez analizado se aprueba y se autoriza por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento se publique la Convocatoria el día 01 de octubre del año en curso en los estrados de la Presidencia Municipal, Paginas Oficiales y Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Punto Número: 16.-** Cierre del Acta. Sin haber otro asunto que tratar se da por cerrada la presente Sesión siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos del mismo día, dando por validos los acuerdos tomados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C. M.A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal.- C. Ma. de Lourdes Rodríguez Vieyra, Síndica Municipal.- C. Blas Lagunas Corona, Secretario del H. Ayuntamiento.- C. Daniel García Boyzo, Regidor.- Lic. Carla Faviola Cortes Paz, Regidora.- C. Misael Gamíño Pérez, Regidor.- C. María del Carmen Miranda López, Regidora.- Lic. Ana Laura Bucio Cortes, Regidora.- C. Israel Solís Cortes, Regidor.- Lic. Ma. Erika Correa Almodoba, Regidora. (Firmados).

=====

El Honorable Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, con fundamento en el artículo 50 fracción I y 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a la aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027 de Tzitzio, en la cual emite la:

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2024 PARA OCUPAR EL CARGO DE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL – CONTRALORÍA – DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZITZIO PARA EL PERIODO 2024 – 2027**

Se convoca a las personas interesadas en participar en el concurso para ocupar el cargo de Titular de Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, a realizarse conforme a las siguientes Bases:

<b>REQUISITOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mexicano o mexicana por nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.</li> <li>• Tener más de 30 años al día de la designación.</li> <li>• Poseer al día de la designación, antigüedad mínima de 3 años de haber egresado satisfactoriamente de las licenciaturas en derecho, contaduría, administración o carrera afín, y contar con los conocimientos y experiencia que les permita el buen desempeño de sus funciones.</li> <li>• Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.</li> <li>• No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removida o removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado.</li> <li>• En caso de ser en el momento de la convocatoria Titular y/o Encargado de Despacho de Contraloría Municipal, podrá concursar en la presente Convocatoria sin separarse de su cargo con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.</li> <li>• Tener experiencia comprobable mínima de cuando menos seis meses de haber participado en un área referente a la Contraloría Municipal y/o alguna Contraloría Particular de alguna empresa.</li> </ul>

<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple Acta de nacimiento.</li> <li>• Copia simple de la credencial para votar.</li> <li>• Copia simple del título y/o documento probatorio de haber egresado de alguna licenciatura afín al cargo postulante.</li> <li>• Currículum Vitae, anexando los documentos probatorios con los que acredite contar con los conocimientos, así como con la experiencia para el desempeño de sus funciones debidamente certificado.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación.</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; no haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo o comisión en el sector público o privado; no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a su designación.</li> <li>• Escrito donde dé a conocer los medios digitales para poderle notificar (correo electrónico).</li> <li>• Haber firmado la declaración de que conoce el aviso de privacidad del Honorable Ayuntamiento.</li> <li>• Presentar la declaratoria de 3 de 3 - declaraciones patrimoniales, de intereses con las y los integrantes del Cabildo.</li> </ul>

<b>NOTIFICACIÓN DE OMISIONES DE LOS ASPIRANTES</b>
Una vez recibidos los documentos si se advierte la omisión de algunos de los requisitos, se notificará personalmente o a través de correo electrónico a las y los aspirantes para que la subsanen.

<b>PRIMERA FASE</b>
La convocatoria circulará todo el mes de octubre dentro de los estrados de la Presidencia y los medios digitales del Honorable Ayuntamiento de Tzitzio para su conocimiento a la ciudadanía.

<b>SEGUNDA FASE</b>
La recepción de la documentación de la ciudadanía que desee participar, deberá presentarla en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento durante todo el mes de octubre correspondiente al día 01 primero al 31 treinta y uno, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y deberá ser acompañada por todos los requisitos correspondientes.

<b>TERCERA FASE</b>
El jueves 14 de noviembre del año en curso, se realizará el examen de conocimientos el cual será aplicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento (por definir lugar).

<b>CUARTA FASE</b>
Del 15 al 31 de noviembre, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana emitirá los resultados de acuerdo con la valoración del curriculum vitae y del examen de conocimientos básicos.

**QUINTA FASE**

Una vez conformada y publicada la terna se les convocarán a los participantes para que se presenten en la primera Sesión Ordinaria de diciembre, el cual los concursantes presentarán un plan de trabajo con estructura metódica para atender los temas de Contraloría, el cual será valorada por el cabildo.

La metodología calificativa de los participantes será la siguiente:

50% Examen

50% Experiencia curricular

**ENTRADA EN VIGOR EN FUNCIONES**

La nueva o el nuevo titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, entrará en funciones a partir del día 1ro de enero de 2025, y fenecerá su cargo con fecha de 31 de diciembre de 2027, como lo mandata el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Así lo firman y aprueba el Honorable Cabildo Constitucional 2024-2027 de Tzitzio, Michoacán de Ocampo, con fecha 27 de septiembre de dos mil veinticuatro.

**M. en A. José Nauneli Pérez Avilés**  
Presidente de la Comisión de Gobernación,  
Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana  
Presidente Municipal Constitucional  
2024-2027  
Tzitzio, Michoacán de Ocampo  
(Firmado)

---

---

**CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LA O ÉL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TZITZIO, MICHOACÁN**

De conformidad con Capítulo XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de marzo de 2021 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Diciembre de 2023 se emite la siguiente **Convocatoria Pública** con el fin de designar el titular del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán, para el periodo administrativo 2024-2027; organismo público y consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.

El Honorable Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, a través del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán; tiene el bien de emitir la Convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de titular del Instituto Municipal de Planeación de Tzitzio, Michoacán.

**LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. Ser originario del Municipio o contar con al menos dos años de residencia y tener su domicilio permanente en él;
- II. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración Pública y no tener militancia en algún partido político;
- III. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- IV. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.

**PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:**

- I. Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del Municipio;
- II. Orientar el desarrollo del municipio a través de la coordinación de los organismos de participación ciudadana;
- III. Promover la continuidad de los planes y los programas municipales de desarrollo;
- IV. Elaborar estudios y proyectos técnicos viables urbanos, semiurbanos y/o rurales, en apoyo a los programas municipales;
- V. Coordinarse con las dependencias, entidades y unidades administrativas para diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;
- VI. Crear, actualizar y dirigir el banco municipal de información estadística básica, a través de los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, así como poner a disposición del Municipio, el Sistema de Información Geográfica Municipal;
- VII. Elaborar estudios e identificar las zonas prioritarias de atención, para facilitar su desarrollo económico y social;
- VIII. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación; y,
- X. Crear un modelo de articulación entre la sociedad y el Gobierno Municipal, para el apoyo técnico y normativo dentro del proceso de planeación.

**ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO:**

<b>ETAPA:</b>	<b>FECHA:</b>
1. Postulación y Registro:	Del 01 al 18 de octubre
2. Evaluación de cumplimiento y técnica:	Del 21 de octubre al 01 de noviembre
3. Entrevista del Consejo Directivo:	Del 04 al 15 de noviembre
4. Fecha de publicación del resultado final:	El 22 de noviembre

**PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:****1. POSTULACIÓN**

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en la Secretaría del Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán; en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán ubicadas en calle Allende S/N Col. Centro, Tzitzio, Michoacán; donde entregarán el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación necesaria de la presente Convocatoria, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, con fecha límite 18 de octubre del presente año.

**2. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS**

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificarán a los correos electrónicos y teléfonos indicados en el escrito de postulación, y también se informará lugar, fecha y hora, para llevar a cabo los procesos de evaluación subsecuentes.

**3. EVALUACIONES**

Se realizará la evaluación técnica de currículum a todos los candidatos seleccionados, de donde se elegirán un máximo de 3 postulantes con la mejor evaluación de perfil técnico que accederán a la fase de entrevista.

El Consejo Directivo, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación, quien realizará la entrevista por competencias, a la terna designada y determinará a la candidata o candidato idóneo seleccionado para el cargo una vez corrido el proceso de selección.

**4. RESULTADOS**

La designación del titular, será informada de manera personal el día 22 de noviembre del presente año, estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.

**RESOLUCIÓN DE DUDAS:**

Teléfono: 4593530069

Correo Electrónico: [presidenciaatzitziomich2124@gmail.com](mailto:presidenciaatzitziomich2124@gmail.com)

ATENTAMENTE

**M.A. JOSÉ NAUNELI PÉREZ AVILÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2024-2027  
(Firmado)

---

---